

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**4173** *FISIOBURGOCENTRO, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*FISIOBURGOCENTRO LAS ROZAS, S.L.*  
*CENTRO DE REHABILITACION VILLALBA, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

Conforme la Ley 3/2009, de 3 de abril, don Javier Chiralt Pérez, en calidad de Administrador único, hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Fisioburgocentro, S.L." (sociedad parcialmente escindida), celebrada el 9 de febrero de 2011, adoptó, por unanimidad, acuerdo de escisión parcial, mediante la escisión de:

El centro de fisioterapia "Fisioburgocentro" situado en calle Comunidad de Madrid, número 37, Las Rozas, que es una rama de actividad independiente, que se traspa en bloque a la sociedad beneficiaria "Fisioburgocentro Las Rozas, S.L.".

El centro de fisioterapia "Rehabilitacion Villalba" situado en calle La Venta, número 18, de Collado Villalba que es una rama de actividad independiente, que se traspa en bloque a la sociedad beneficiaria "Centro de Rehabilitacion Villalba, S.L.".

Las sociedades beneficiarias tendrán como socios los mismos y en la misma proporción, que la escindida. Los trabajadores pueden a examinar, en el domicilio social, los documentos referidos en el artículo 39 de la Ley 3/2009. Se hace constar que los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión durante un mes desde la fecha del último anuncio. (Artículo 44 de la Ley 3/2009).

Madrid, 13 de febrero de 2011.- El Administrador único de Fisioburgocentro, S.L., sociedad parcialmente escindida, don Javier Chiralt Pérez.

**ID: A110011579-1**